

TARTAGAL, 11 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 589-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.583/2.015.

VISTO:

La Factura "C" N° 0001 - 00000019 de fecha 04 de noviembre de 2.015, presentada por la firma "EL TECLA - 2"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de fotocopiado brindado durante el mes de octubre de 2.015, a la Administración de la Sede y a las distintas Cátedras de las Carreras que se dictan en esta dependencia universitaria.

Que el mencionado servicio es indispensable para el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y académicas de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 7.666,00), a la firma "EL TECLA - 2", CUIT N° 27-05577118-4, IVA: Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Facundo Quiroga y 24 de setiembre de la ciudad de Tartagal, por el servicio de fotocopiado brindado durante el mes de octubre de 2.015, a la Administración y a las distintas Cátedras de las Carreras de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 7.666,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.